

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIONES PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión

Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales, y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/032/2020 de fecha 20 de enero de 2020, signado por la licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier, alcaldesa en la Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México

Presente

Por medio de la presente, en atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/592.12/2019, mediante el cual remite acuerdo en el cual se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente, o, en su caso, actualizar su normatividad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamientos; asimismo, a realizar operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra, de cualquier tipo que afecte al medio ambiente además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

Por lo cual, hago de su conocimiento que las políticas públicas que enmarcan el Programa de Movilidad en esta demarcación tienen como objetivo fomentar una cultura de movilidad, asumiendo como eje central tanto al peatón, vehículos no motorizados, como a los conductores, así como a los usuarios del transporte público y privado, donde se asegure el efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad, claridad igualdad y sustentabilidad, que satisfagan las necesidades; es por ello que en esta alcaldía, a través de Dirección General de Gobierno, en coordinación con la Dirección de Movilidad, periódicamente se realizan operativos, en coordinación las autoridades del gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para mantener libres las vialidades que permitan el libre tránsito en esta demarcación.

(Anexo copia del oficio número AMC/DGG/DM/559/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, para pronta referencia)

Con lo que esta alcaldía reitera su compromiso de trabajo para una más y mejor movilidad en la Magdalena Contreras, en apego a los ejes rectores del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier (rúbrica)
Alcaldesa en Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Presente

Por instrucciones del licenciado Marcos Constantino González Alcocer, director general de Gobierno y con relación a lo plasmado en su oficio número SG/DGJyEUPA/DIP/592.12/2019 de fecha 24 de octubre del año en curso, al respecto le comento que:

Las políticas públicas que enmarcan el Programa de Movilidad en esta delegación tienen como objetivo el fomentar una cultura de movilidad, asumiendo como eje central, tanto al peatón como a los conductores, así como, a los usuarios del transporte público y privado, donde se asegure el efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfagan las necesidades; es por ello que, periódicamente se realizan operativos en coordinación con las autoridades del gobierno de Ciudad de la México; además de, supervisiones para mantener libres las vialidades, que permitan el libre tránsito en esta demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Adán Érik Castro Lara (rúbrica)
Director de Movilidad
Magdalena Contreras